Ayuntamiento de Barcarrota
Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfnos: 736026/736051.Fax: 736661

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez

Concejales

Dª Mª Natividad Flores Trejo

D. Antonio Cáceres Ledesma

D. Francisco Luís Núñez Blanco

Dª María Pérez Alzás

D. José Mª Zafra Herrera

D. Alfonso C. Macías Gata

Dª Marina González Rubio

Dª Emilia Sequedo Llinás

D. Ángel Galván Macías

Secretario

D. José Manuel García Pérez

En el salón de Plenos del Ayuntamiento, a las catorce horas, se reúnen los concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez y de mí, el Secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

Ayuntamiento de Barcarrota
Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfnos: 736026/736051.Fax: 736661

1°.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIONES ANTERIORES.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente. Aprobándose por unanimidad de los asistentes tal y como aparece redactado, con la salvedad de que el punto 10 en la intervención del Sr. Macías donde dice" Que hace cuatro años se aprobaron las dedicaciones exclusivas con el voto en contra del PSOE,debe añadirse " del que se encuentra uno en la corporación actual".

Así mismo debe constar que Francisco Luís contestó "que el PSOE no voto en contra, como dice Alfonso Macías sino que se abstuvo".

2.- CONTRIBUCIÓN A LA COFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA COMARCA DE OLIVENZA PRESENTADA POR ADERCO, EN BASE A LA ORDEN DE 24-05-07.

Informa el Sr. Alcalde que según la Orden de 24 de Mayo de 2.007, por la que se establece la convocatoria pública para la selección de los Grupos de Acción Local que gestionarán programas comarcales de desarrollo rural en el periodo de 2007-2013, publicada en el D.O.E. Nº 64 de 5 de Junio de 2.007, se establece que los proyectos a presentar por las asociaciones comarcales de desarrollo (Aderco) para lograr los fondos que se repartirán después en forma de subvenciones entre los empresarios, asociaciones y Ayuntamientos de la zona, deben incluir entre otra documentación, acuerdo plenario de la Entidad Local por el que se comprometen a contribuir en la confinanciación del Programa de Desarrollo Comarcal.

Continua el Alcalde que no se puede determinar la cantidad exacta que se otorgará a cada grupo comarcal, pero el tope a financiar por todas las entidades locales seña del 10% del montante total de fondos públicos. Hay que tener en cuenta que la Diputación Provincial de Badajoz viene entregando desde hace más de diez años, mas de un 50% de las cantidades previstas para las Entidades Locales. De esta forma en el periodo 2002-2008 el Ayuntamiento aportó 21.000 euros y recibió a cambio 90.000 euros para obras.

Ayuntamiento de Barcarrota
Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfnos: 736026/736051.Fax: 736661

Por ello se hace necesario tomar acuerdo de confinanciación.

Ángel Galván pregunta si es posible saber la cantidad concreta de aportación. El Sr. Alcalde contesta que no, que la solución seria que el informe al pleno una vez conozca la cantidad exacta.

Sometido el tema a votación se aprueba por unanimidad de los diez concejales asistentes el compromiso del Ayuntamiento de Barcarrota de contribuir en la proporción que le corresponde, a la confinanciación del Programa de Desarrollo de la Comarca de Olivenza presentada por Aderco en base a la "Orden de 24 de Mayo de 2007, por la que se establece la convocatoria pública para la selección de los Grupos de Acción Local que gestionarán programas comarcales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013".

3.- APROBACIÓN FINANCIACIÓN ACTUACIÓN NÚMERO 172 DEL PLAN ADICIONAL LOCAL.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a escrito de la Diputación de Badajoz por el que se comunica la autorización de la concesión de una subvención de 59.624,00 euros del Plan Adicional Local para la producción de bienes públicos de carácter social. Para iniciar los trámites de recepción se hace preciso adoptar acuerdo de financiación por parte del pleno del Ayuntamiento, por lo que después de amplias deliberaciones se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

Nº de la obra: 172, Anualidad: 2007, Plan Adicional Denominación de la obra: AMPLIACIÓN PLAZA FRANCISCA SOSA

Aportación estatal ----------

Aportación Diputación 59.624,00

Aportación Diputación (préstamo) ---------

Aportación Municipal .....

Presupuesto 59.624,00

SEGUNDO.- Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por administración.

En explicación de voto Ángel Galván manifiesta que tiene sus dudas de que pueda llevarse a cabo dicha actuación en la Plaza Francisca Sosa ya que tendría que estar ese inmueble a nombre del Ayuntamiento. Santiago Cuadrado comenta que ese tema ya está arreglado con la Junta de Extremadura.

4.- Aprobación propuesta actuaciones en Infraestructuras, Equipamientos y/o Servicios Plan Provincial 2.008

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito del Presidente de la Diputación Provincial de fecha 10-08-2007, por el que se nos informa de una asignación económica de 80.914 euros con cargo al Plan Provincial de obras y servicios 2.008, por lo que hay que adoptar acuerdo de propuesta de actuaciones. En este sentido el grupo de gobierno propone actuar sobre las calles Cava y Risco.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los concejales asistentes destinar el importe de la subvención a la pavimentación y otros servicios que sean necesarios para el arreglo de la calle Risco y Cava en el tramo situado entre la C/ Albarracín y Plaza de Emilio Castelar, proponiendo así mismo su realización por Administración por el Ayuntamiento con sus propios medios.

5.-INFORME LICENCIAS DE APERTURA

Por el Sr. Alcalde se informa de los expedientes de licencia de apertura que se han venido tramitando en este Ayuntamiento a instancias de Don José María Maldonado Triguero y José Mangas Guisado para ejercer la actividad de explotación porcina extensiva en los parajes conocidos como "Cuarto en medio" y "Cerca pitera" respectivamente. Así como Hotel Parador de Santiago S. L. para obtención de licencia de apertura como Casa Rural establecimiento hotelero.

Mencionados expedientes se han sometido a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia sin que se hayan presentado reclamaciones de clase alguna.

Vistos los informes técnicos emitidos

Se acuerda por unanimidad de los diez concejales asistentes emitir informes favorables a la concesión de mencionadas licencias de aperturas, debiendo remitirse los expedientes a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para que se emita el correspondiente informe preceptivo y vinculante a efectos de su concesión definitiva.

6.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS

Se acuerda por unanimidad de los concejales asistentes las siguientes gratificaciones extraordinarias por servicios de limpiezas realizados fuera de la jornada normal de trabajo para:

José Falcón Pérez, Carmelo González Morales y Miguel Barranca Arce por importe de 70 euros.

7.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BARCARROTA QUE AFECTA A LA EXCLUSIÓN DE UNA PARCELA DE 250 M^2 DE LA U.A.5

Informa el Sr. Alcalde que en sesión plenaria del día veinticinco de Mayo de dos mil siete se aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Barcarrota, que afecta a la exclusión de una parcela de 250 m^2 de la U.A. 5 promovida a instancia de Doña Rafaela Benegas Alfonso.

Mencionado acuerdo de aprobación inicial ha sido publicado en exposición pública en el Diario Hoy del 19 de Junio de 2007 y DOE Nº 73 de 26 de Junio de 2007, sin que se hayan presentado reclamaciones, ni alegaciones de clase alguna en el plazo concedido de un mes, por lo que procede la aprobación provisional de la expresada modificación.Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de diez de los once concejales que componen la Corporación aprobar provisionalmente la Modificación de las Normas Subsidiarias promovida por Doña Rafaela Benegas Alfonso.

Ayuntamiento de Barcarrota
Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfnos: 736026/736051.Fax: 736661

De mencionado acuerdo se dará traslado a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio para que sea aprobada definitivamente por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura en la próxima sesión que celebre, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

8.- APROBACIÓN AGRUPACIÓN ECONÓMICA POR "TIERRAS RAYANAS"

Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se pone a disposición de los asistentes los estatutos de la asociación denominada "Tierras Rayanas" que se constituye al amparo de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de Marzo, reguladora del Derecho de Asociación y normas complementarias, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro. Esta asociación tiene como fines:

- Organizar y desarrollar actividades y acciones a favor de la recuperación, conservación y sensibilización sobre el patrimonio y el turismo cultural.
- Generar redes de producto turístico que tengan su lógica repercusión económica en las ciudades así como a escalas regional, nacional e internacional a partir de los bienes patrimoniales culturales y naturales.
- Captar recursos para la restauración y/o recuperación del patrimonio cultural y, en su caso, acciones de promoción turística que posibiliten la dotación y generación de esos recursos con orígenes tanto públicos como privados.
- Promoción turística de los bienes patrimoniales para su repercusión directa en el incremento del turismo y en el aumento de la actividad comercial.

Después de amplias deliberaciones se acuerda por unanimidad de diez de los once concejales que componen la Corporación aprobar la integración de Barcarrota en la Asociación por

Tierras Rayanas, al objeto de consolidar el aspecto económico de las ciudades que integran las Tierras Rayanas.

9.- APROBACIÓN PROYECTO IMEX

Por el Sr. Alcalde se formula propuesta de aprobación del proyecto-memoria denominado "Creación de empresas" con perspectiva de genero, para la activación de la formación y el empleo femenino, herramienta básica para luchar contra la despoblación y el aislamiento.

En consecuencia los miembros de la Corporación acuerda por unanimidad de diez de los once concejales que componen la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta legal:

1. Aprobar el proyecto-memoria denominado "Creación de empresas con perspectiva de género".
2. Solicitar al Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) su financiación a través de la firma de un convenio de colaboración.
3. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barcarrota para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la plena ejecución y eficacia del presente acuerdo.

10.- NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

El Sr. Alcalde expone que se reconoce el trabajo desarrollado por Rafael Carrasco al frente de la Escuela Municipal de Música, donde ha participado con pasión, pero se hace necesario insuflar nueva savia, con un cambio que potencia la Escuela Municipal de Música. Por ello el grupo de gobierno propone a la consideración del Pleno el nombramiento de D. Blas Meléndez Conde como Director de la Escuela Municipal de Música. Ello no obsta a que estemos en constante colaboración con Rafael Carrasco con el que estamos abierto a cualquier idea que mejore la escuela.

Marina González Rubio pide que conste en acta también el agradecimiento de su grupo a Rafael Carrasco por su labor desarrollada.

Ayuntamiento de Barcarrota
Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfnos: 736026/736051.Fax: 736661

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes nombrar Director de la Escuela Municipal de Música a D. Blas Meléndez Conde.

11.-NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LAS ENTIDADES LOCALES EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

El Sr. Alcalde propone el nombramiento de la Alcaldesa de Talavera la Real como representante de las Entidades Locales en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria. Se aprueba por mayoría absoluta de seis votos a favor (PSOE) y cuatro abstenciones (PP e IU) designar a la Alcaldesa de Talavera la Real como representante de las Entidades Locales en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, por el Ayuntamiento de Barcarrota.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las quince treinta horas de todo como Secretario certifico doy fe.

V°B°

D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez
ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Manuel García Pérez
SECRETARIO-INTERVENTOR